JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

Auto sustanciación:	186
Asunto:	tiene por contestada la demanda y se reconoce personería
Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JOSE IGNACIO ORTIZ CASTRO
Demandado:	JOSE NESTOR FRANCO CEBALLOS y MARIA TERESA FRANCO CEBALLOS
Radicación:	63-130-3112-001-2019-00047-00

Calarcá Q., Veintiséis de Agosto de dos mil veinte.

En atención a la constancia secretarial visible en el consecutivo del expediente digital 04 generada el día 8 de julio de 2020, se tiene por contestada dentro de término hábil la demanda, por parte de los demandados, señores JOSE NESTOR FRANCO CEBALLOS y MARIA TERESA FRANCO CEBALLOS, que realizaron a través de apoderada, de igual manera se admite la contestación, pues cumple con los requisitos establecidos en el articulo 31 CPL.

Se reconoce personería a la abogada, KATHERIN LISETH TORRES GRASS, identificada con la c.c. 11.094926.340 y con T.P. 330.373 del Consejo Superior de la judicatura para representar a los demandados en los términos del poder conferido a su favor.

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza

José A.

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639329be33f3feaf3b54e22e9b1e278d44c35c195c52d2e942022f1b056beaf7**
Documento generado en 26/08/2020 06:09:01 p.m.